

OFICIO N° 001630

**MAT.:** Requiere el cumplimiento de la obligación de publicar informes financieros, en conformidad a lo dispuesto por la Ley N°21.125, correspondiente al año 2019.

**ANT.:** Ley N°21.125 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019.

SANTIAGO, 07 OCT 2019

**A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

**DE: ANDREA RUIZ ROSAS  
DIRECTORA GENERAL  
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

Con fecha 28 de diciembre de 2018, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019. En dicha norma se incorporan una serie de obligaciones de publicidad para distintos órganos de la Administración del Estado.

Entre ellas, el inciso segundo del artículo 16 de la citada ley, dispone que la Dirección de Presupuestos deberá proporcionar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Biblioteca del Congreso Nacional, los informes y documentos que se señalan a continuación, en la forma y oportunidades que para cada caso se indican:

- 1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central**, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.
- 2. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central**, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y saldo de la deuda bruta del Gobierno Central. Del mismo modo, se deberá incluir, en anexos, información del gasto devengado en el Gobierno Central del Subtítulo 22 ítem 07, Publicidad y Difusión, desagregado por asignación, detallando el gasto por partida y su variación real



respecto de igual trimestre del año anterior, y de las asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley.

3. **Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las Partidas de la ley.** Al nivel de Partidas, Capítulos y Programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
4. **Copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados durante cada mes y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en dicho mes por partida,** que contenga una descripción indicando si se trata de incrementos por aplicación de leyes, reducciones por ajuste fiscal, o modificaciones por decisiones de política, especificando los montos incrementados o disminuidos por subtítulo y partida, dentro de los treinta días siguientes al término del mismo.
5. **Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile y de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento,** realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas; **y de las entidades a que se refiere la Ley N°19.701.** Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Comisión para el Mercado Financiero.
6. **Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central,** con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los sesenta días y noventa días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.
7. **Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3 de esta ley,** dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.
8. **Informe trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público,** dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Dicho informe deberá detallar también los activos financieros provenientes del Fondo de Apoyo Regional.
9. **Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social,** dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo trimestre.
10. **Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5 de la Ley N°19.908,** dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

Para los efectos descritos previamente, la norma dispone en su inciso tercero la obligación de los organismos correspondientes de remitir la información a la Dirección de Presupuestos.



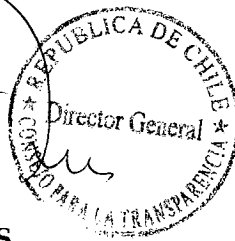
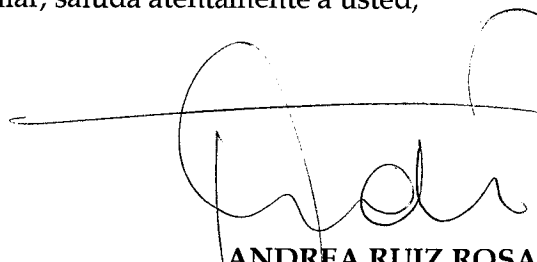
Finalmente, el citado artículo 16 dispone que la información remitida deberá ser publicada en los mismos plazos en sus respectivos sitios web. Además de estar disponible a través del link por el cual el servicio da cumplimiento a sus deberes de transparencia activa, sujetándose en todo a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N°20.285 (en adelante, "Ley de Transparencia").

Sobre el particular, y en ejercicio de la facultad establecida en el literal d) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, consistente en requerir a los órganos de la Administración del Estado para que ajusten sus procedimientos a la legislación sobre transparencia y acceso a la información, y conforme a lo acordado en la sesión N° 1030, de 12 de septiembre de 2019, este Consejo tiene a bien requerir a usted lo siguiente:

- a) Mantener permanentemente a disposición de la ciudadanía, todos los antecedentes a que se refiere el artículo 16 de la Ley N°21.125, toda vez que el objetivo de la publicación de la información financiera de los distintos órganos de la Administración del Estado, las Empresas del Estado y de las otras entidades obligadas en conformidad a la ley, consiste en proporcionar información a la ciudadanía que permita a ésta efectuar un adecuado control ciudadano de cuentas acerca del uso de los recursos públicos que les corresponde ejecutar a cada servicio.
- b) Poner a disposición del público todos los antecedentes relativos al cumplimiento de esta obligación, en sus vínculos de transparencia activa, con el fin de dar cumplimiento a la disposición legal citada por parte de los órganos de la Administración del Estado, las Empresas del Estado y aquellas otras entidades mencionadas en la norma, lo anterior, conjuntamente con la remisión de la información a la Dirección de Presupuestos.
- c) La periodicidad con que cada organismo o entidad deberá publicar esta información en sus respectivos sitios electrónicos, en conformidad con el estándar del artículo 7° de la Ley de Transparencia, será aquella señalada en cada uno de los numerales del inciso segundo del artículo 16 de la Ley N°21.125, esto es, de forma mensual, trimestral o anual, dependiendo de la información de que se trate y según lo que para estos efectos disponga la Dirección de Presupuestos.
- d) Deberá, a efectos de facilitar la visualización y revisión de los informes y documentos enviados a la Dirección de Presupuestos, publicarlos agrupados por mes, trimestre o año, según corresponda, en formato de datos abiertos y reutilizables, cuando ello sea procedente. Cada uno de los organismos obligados a publicar esta información, dispondrá de las medidas pertinentes, a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la ley.
- e) Finalmente, en la línea de lo dispuesto en la Instrucción General N° 11, del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa, de fecha 27 de diciembre de 2013, específicamente en su punto 1.11, a efectos de dar cumplimiento con la obligación contenida en el artículo 16 de la Ley N°21.125, el órgano o entidad obligada podrá agregar un enlace a la página web de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda que contenga la información a su respecto. Con todo, se entenderá que se da cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada ley, solo en la medida en que dicho

enlace contenga toda la información que deba ser publicada en virtud de lo en ella señalado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted;



**ANDREA RUIZ ROSAS**  
Directora General  
Consejo para la Transparencia



DIM/AMM/EBP

**DISTRIBUCIÓN:**

1. AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AGCID)
2. AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACION
3. AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA
4. AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA
5. BANCO CENTRAL
6. BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL
7. ARMADA DE CHILE
8. CAMARA DE DIPUTADOS
9. CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL (CAPREDENA)
10. CARABINEROS DE CHILE
11. CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD (CENABAST)
12. COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN
13. COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE)
14. COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
15. COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO
16. COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO - CMF
17. CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO (CDE)
18. CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES (CMN)
19. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
20. CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
21. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
22. CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
23. CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF)
24. DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
25. DEFENSA CIVIL DE CHILE
26. DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
27. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
28. DEFENSORIA PENAL PÚBLICA
29. DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
30. DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA (CHILECOMPRAS)
31. DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
32. DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
33. DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
34. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
35. DIRECCION DE PRESUPUESTOS (DIPRES)
36. DIRECCIÓN DE VIALIDAD DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

37. DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE (DIPRECA)
38. DIRECCIÓN DEL TRABAJO
39. DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
40. DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS (DGC)
41. DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (DGA)
42. DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO
43. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
44. DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL
45. DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES (DIRECON)
46. DIRECCIÓN NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO (DIFROL)
47. DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
48. EJÉRCITO DE CHILE
49. ESTADO MAYOR CONJUNTO
50. FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA (FNE)
51. FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)
52. FONDO NACIONAL DE SALUD (FONASA)
53. FUERZA AÉREA DE CHILE
54. GENDARMERÍA DE CHILE
55. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA
56. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO
57. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA
58. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE AYSÉN
59. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE BÍO-BÍO
60. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CACHAPOAL
61. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CAPITÁN PRAT
62. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO
63. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CAUQUENES
64. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CAUTÍN
65. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CHACABUCO
66. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CHAÑARAL
67. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CHILOÉ
68. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CHOAPA
69. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE COLCHAGUA
70. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
71. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE COPIAPÓ
72. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CORDILLERA
73. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE COYHAIQUE
74. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CURICÓ
75. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE DIGUILLÍN
76. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL LOA
77. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ELQUI
78. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA
79. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE HUASCO
80. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE IQUIQUE
81. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ISLA DE PASCUA
82. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ITATA
83. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LA ANTÁRTICA CHILENA
84. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ
85. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LINARES
86. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LLANQUIHUE
87. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LOS ANDES
88. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES
89. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAIPO
90. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MALLECO
91. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MARGA MARGA
92. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MELIPILLA
93. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ÑUBLE
94. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE OSORNO
95. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PALENA
96. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PARINACOTA
97. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PETORCA
98. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA
99. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE QUILLOTA



100. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE RANCO
101. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE SAN ANTONIO
102. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE SAN FELIPE DE ACONCAGUA
103. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE TALAGANTE
104. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE TALCA
105. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE TAMARUGAL
106. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO
107. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE TOCOPILLA
108. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ÚLTIMA ESPERANZA
109. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALDIVIA
110. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
111. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL LOA
112. GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA
113. GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ARICA - PARINACOTA
114. GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA
115. GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE AYSÉN
116. GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO
117. GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
118. GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS
119. GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS RÍOS
120. GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
121. GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ
122. GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO
123. GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BÍO BÍO
124. GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
125. GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
126. GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
127. GOBIERNO REGIONAL REGIÓN ÑUBLE
128. HOSPITAL BARROS LUÇO TRUDEAU
129. HOSPITAL BASE DE LINARES
130. HOSPITAL BASE DE VALDIVIA
131. HOSPITAL BASE SAN JOSÉ DE OSORNO
132. HOSPITAL CARLOS VAN BUREN DE VALPARAÍSO
133. HOSPITAL CESAR CARAVAGNO BUROTTI DE TALCA
134. HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO
135. HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES DR. LAUTARO NAVARRO
136. HOSPITAL CLÍNICO DE NIÑOS ROBERTO DEL RÍO
137. HOSPITAL CLÍNICO SAN BORJA ARRIARÁN
138. HOSPITAL DE CASTRO
139. HOSPITAL DE LOTA
140. HOSPITAL DE OVALLE DR. ANTONIO TIRADO LANAS
141. HOSPITAL DE PUERTO MONTT
142. HOSPITAL DE QUILPUÉ
143. HOSPITAL DE SAN CARLOS
144. HOSPITAL DE TOMÉ
145. HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA (POSTA CENTRAL)
146. HOSPITAL DEL SALVADOR
147. HOSPITAL DEL SALVADOR DE SANTIAGO
148. HOSPITAL DR. SOTERO DEL RÍO
149. HOSPITAL DR. ABRAHAM GODOY PEÑA DE LAUTARO
150. HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES DE IQUIQUE
151. HOSPITAL DR. EXEQUIEL GONZALEZ CORTÉS
152. HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE DE VIÑA DEL MAR
153. HOSPITAL DR. MARIO SÁNCHEZ DE LA CALERA
154. HOSPITAL DR. MAURICIO HEYERMANN DE ANGOL
155. HOSPITAL EDUARDO PEREIRA DE VALPARAÍSO
156. HOSPITAL EL CARMEN DR. LUIS VALENTIN FERRADA
157. HOSPITAL EL PINO
158. HOSPITAL FÉLIX BULNES CERDA
159. HOSPITAL GUILLERMO GRANT BENAVENTE DE CONCEPCIÓN
160. HOSPITAL HERMINDA MARTIN DE CHILLÁN
161. HOSPITAL LAS HIGUERAS DE TALCAHUANO
162. HOSPITAL LUIS CALVO MACKENNA



163. HOSPITAL PADRE ALBERTO HURTADO
164. HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA DR. LEONARDO GUZMÁN
165. HOSPITAL REGIONAL DE ARICA DR. JUAN NOÉ CREVANI
166. HOSPITAL REGIONAL DE COYHAIQUE
167. HOSPITAL REGIONAL DE RANCAGUA
168. HOSPITAL REGIONAL DR. HERNÁN HENRIQUEZ DE TEMUCO
169. HOSPITAL SAN CAMILO
170. HOSPITAL SAN JOSÉ DE CORONEL
171. HOSPITAL SAN JOSÉ DE MELIPILLA
172. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SANTIAGO
173. HOSPITAL SAN JOSE DE VICTORIA
174. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CURICÓ
175. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA
176. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN FERNANDO
177. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTIAGO
178. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS LOS ANDES
179. HOSPITAL SAN MARTÍN DE QUILLOTA
180. HOSPITAL SAN PABLO DE COQUIMBO
181. HOSPITAL SANTIAGO ORIENTE DR. LUIS TISNÉ BROUSSE
182. HOSPITAL VICTOR RÍOS RUIZ DE LOS ANGELES
183. INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO (INACH)
184. INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO
185. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)
186. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIA)
187. INSTITUTO DE NEUROCIRUGÍA DR. A. ASENJO
188. INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)
189. INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE (ISP)
190. INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL (ISL)
191. INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
192. INSTITUTO FORESTAL (INFOR)
193. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE)
194. INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA (ING)
195. INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA
196. INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION
197. INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
198. INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (INAPI)
199. INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
200. INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PEDRO AGUIRRE CERDA
201. INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
202. INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE (IND)
203. INSTITUTO NACIONAL ENF. RESPIRATORIAS Y CIRUGÍA TORAX
204. INSTITUTO PSIQUIÁTRICO DR. JOSÉ HORWITZ
205. INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO DR. TEODORO GEBAUER
206. INTENDENCIA REGIÓN DE ANTOFAGASTA
207. INTENDENCIA REGIÓN DE ARICA - PARINACOTA
208. INTENDENCIA REGIÓN DE ATACAMA
209. INTENDENCIA REGIÓN DE AYSÉN
210. INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO
211. INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
212. INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS
213. INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS
214. INTENDENCIA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
215. INTENDENCIA REGIÓN DE ÑUBLE
216. INTENDENCIA REGIÓN DE TARAPACÁ
217. INTENDENCIA REGIÓN DE VALPARAÍSO
218. INTENDENCIA REGIÓN DEL BÍO BÍO
219. INTENDENCIA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
220. INTENDENCIA REGIÓN DEL MAULE
221. INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
222. JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL (JAC)
223. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)
224. JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)
225. MINISTERIO DE AGRICULTURA



226. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
227. MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
228. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
229. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
230. MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
231. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
232. MINISTERIO DE ENERGÍA
233. MINISTERIO DE HACIENDA
234. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
235. MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
236. MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
237. MINISTERIO DE MINERÍA
238. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
239. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
240. MINISTERIO DE SALUD
241. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
242. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
243. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
244. MINISTERIO DEL DEPORTE
245. MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
246. MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
247. MINISTERIO PÚBLICO
248. MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
249. MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
250. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
251. MUNICIPALIDAD DE ALHUÉ
252. MUNICIPALIDAD DE ALTO BÍOBÍO
253. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN
254. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
255. MUNICIPALIDAD DE ANCUD
256. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
257. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
258. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
259. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
260. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
261. MUNICIPALIDAD DE ARICA
262. MUNICIPALIDAD DE BUIN
263. MUNICIPALIDAD DE BULNES
264. MUNICIPALIDAD DE CABILDO
265. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO Y ANTÁRTICA
266. MUNICIPALIDAD DE CABRERO
267. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
268. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
269. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
270. MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO
271. MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA
272. MUNICIPALIDAD DE CAMARONES
273. MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA
274. MUNICIPALIDAD DE CANELA
275. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
276. MUNICIPALIDAD DE CARAHUE
277. MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA
278. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
279. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
280. MUNICIPALIDAD DE CATemu
281. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
282. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
283. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
284. MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN
285. MUNICIPALIDAD DE CHANCO
286. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL
287. MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA
288. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE





289. MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO
290. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
291. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
292. MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO
293. MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL
294. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
295. MUNICIPALIDAD DE CISNES
296. MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
297. MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ
298. MUNICIPALIDAD DE COCHRANE
299. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
300. MUNICIPALIDAD DE COELEMU
301. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
302. MUNICIPALIDAD DE COINCO
303. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
304. MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
305. MUNICIPALIDAD DE COLINA
306. MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
307. MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO
308. MUNICIPALIDAD DE COMBARBALÁ
309. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
310. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
311. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
312. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
313. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
314. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ
315. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
316. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
317. MUNICIPALIDAD DE CORRAL
318. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
319. MUNICIPALIDAD DE CUNCO
320. MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
321. MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ
322. MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ
323. MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
324. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
325. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO
326. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
327. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
328. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO
329. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
330. MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE
331. MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN
332. MUNICIPALIDAD DE EL MONTE
333. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
334. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
335. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
336. MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
337. MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL
338. MUNICIPALIDAD DE FLORIDA
339. MUNICIPALIDAD DE FREIRE
340. MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
341. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
342. MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR
343. MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFÚ
344. MUNICIPALIDAD DE FUTRONO
345. MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
346. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
347. MUNICIPALIDAD DE GORBEA
348. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
349. MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS
350. MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
351. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ



352. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ
353. MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN
354. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
355. MUNICIPALIDAD DE HUARA
356. MUNICIPALIDAD DE HUASCO
357. MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA
358. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
359. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
360. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
361. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO
362. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA
363. MUNICIPALIDAD DE JUAN FERNÁNDEZ
364. MUNICIPALIDAD DE LA CALERA
365. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
366. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
367. MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA
368. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
369. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
370. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
371. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
372. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
373. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
374. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
375. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
376. MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO
377. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
378. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
379. MUNICIPALIDAD DE LAJA
380. MUNICIPALIDAD DE LAMPA
381. MUNICIPALIDAD DE LANCO
382. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
383. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
384. MUNICIPALIDAD DE LAUTARO
385. MUNICIPALIDAD DE LEBU
386. MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN
387. MUNICIPALIDAD DE LIMACHE
388. MUNICIPALIDAD DE LINARES
389. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
390. MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE
391. MUNICIPALIDAD DE LLAY LLAY
392. MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
393. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
394. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
395. MUNICIPALIDAD DE LOLOL
396. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
397. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
398. MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
399. MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
400. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
401. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
402. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
403. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
404. MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES
405. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
406. MUNICIPALIDAD DE LOTA
407. MUNICIPALIDAD DE LUMACO
408. MUNICIPALIDAD DE MACHALÍ
409. MUNICIPALIDAD DE MACUL
410. MUNICIPALIDAD DE MÁFIL
411. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
412. MUNICIPALIDAD DE MALLOA
413. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
414. MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA



415. MUNICIPALIDAD DE MARÍA PINTO
416. MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA
417. MUNICIPALIDAD DE MAULE
418. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN
419. MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
420. MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO
421. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
422. MUNICIPALIDAD DE MOLINA
423. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
424. MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL
425. MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
426. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO
427. MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA
428. MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD
429. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
430. MUNICIPALIDAD DE NINHUE
431. MUNICIPALIDAD DE NOGALES
432. MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL
433. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN
434. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
435. MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS
436. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR
437. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
438. MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ
439. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
440. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
441. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
442. MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
443. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO
444. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
445. MUNICIPALIDAD DE PAINE
446. MUNICIPALIDAD DE PALENA
447. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
448. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
449. MUNICIPALIDAD DE PANQUEHUE
450. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
451. MUNICIPALIDAD DE PAREDONES
452. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
453. MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
454. MUNICIPALIDAD DE PELARCO
455. MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE
456. MUNICIPALIDAD DE PEMUCO
457. MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE
458. MUNICIPALIDAD DE PENCO
459. MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLO R
460. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
461. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
462. MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
463. MUNICIPALIDAD DE PETORCA
464. MUNICIPALIDAD DE PEUMO
465. MUNICIPALIDAD DE PICA
466. MUNICIPALIDAD DE PICHIDEGUA
467. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
468. MUNICIPALIDAD DE PINTO
469. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
470. MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN
471. MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
472. MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO
473. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
474. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
475. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
476. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
477. MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ



478. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
479. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL
480. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
481. MUNICIPALIDAD DE PUERTO AYSÉN
482. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
483. MUNICIPALIDAD DE PUERTO NATALES
484. MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY
485. MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAAVEDRA
486. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
487. MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE
488. MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI
489. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
490. MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN
491. MUNICIPALIDAD DE PURÉN
492. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
493. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
494. MUNICIPALIDAD DE PUTRE
495. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
496. MUNICIPALIDAD DE QUEILÉN
497. MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN
498. MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI
499. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
500. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA
501. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
502. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
503. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
504. MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ
505. MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO
506. MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
507. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
508. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
509. MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE
510. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
511. MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL
512. MUNICIPALIDAD DE RAUCO
513. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
514. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
515. MUNICIPALIDAD DE RENCA
516. MUNICIPALIDAD DE RENGO
517. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
518. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
519. MUNICIPALIDAD DE RINCONADA
520. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
521. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO
522. MUNICIPALIDAD DE RÍO HURTADO
523. MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ
524. MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO
525. MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE
526. MUNICIPALIDAD DE ROMERAL
527. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
528. MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA
529. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
530. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
531. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
532. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE
533. MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN
534. MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN
535. MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE
536. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
537. MUNICIPALIDAD DE SAN GREGORIO
538. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
539. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER
540. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN



541. MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO
542. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA
543. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
544. MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS
545. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
546. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
547. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ
548. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE MELIPILLA
549. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
550. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN
551. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
552. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
553. MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
554. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
555. MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA
556. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
557. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
558. MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO
559. MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
560. MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE
561. MUNICIPALIDAD DE TALCA
562. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
563. MUNICIPALIDAD DE TALTAL
564. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
565. MUNICIPALIDAD DE TENO
566. MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT
567. MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA
568. MUNICIPALIDAD DE TILTIL
569. MUNICIPALIDAD DE TIMAUKEL
570. MUNICIPALIDAD DE TIRÚA
571. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA
572. MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN
573. MUNICIPALIDAD DE TOME
574. MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAINE
575. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
576. MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
577. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
578. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
579. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
580. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
581. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO
582. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN
583. MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
584. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
585. MUNICIPALIDAD DE VILCÚN
586. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
587. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
588. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
589. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
590. MUNICIPALIDAD DE VITACURA
591. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
592. MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
593. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
594. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
595. OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA (ONEMI)
596. PODER JUDICIAL
597. POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
598. SENADO
599. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
600. SEREMI DE SALUD REGIÓN DE ANTOFAGASTA
601. SEREMI DE SALUD REGIÓN DE ARICA - PARINACOTA
602. SEREMI DE SALUD REGIÓN DE ATACAMA
603. SEREMI DE SALUD REGIÓN DE AYSÉN



604. SEREMI DE SALUD REGIÓN DE COQUIMBO
605. SEREMI DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
606. SEREMI DE SALUD REGIÓN DE LOS LAGOS
607. SEREMI DE SALUD REGIÓN DE LOS RÍOS
608. SEREMI DE SALUD REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
609. SEREMI DE SALUD REGIÓN DE TARAPACÁ
610. SEREMI DE SALUD REGIÓN DE VALPARAÍSO
611. SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL BÍO BÍO
612. SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
613. SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL MAULE
614. SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL ÑUBLE
615. SEREMI DE SALUD REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
616. SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (SAG)
617. SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (SERCOTEC)
618. SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
619. SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII)
620. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
621. SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
622. SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
623. SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE
624. SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR
625. SERVICIO DE SALUD ARAUCO
626. SERVICIO DE SALUD ARICA
627. SERVICIO DE SALUD ATACAMA
628. SERVICIO DE SALUD AYSÉN
629. SERVICIO DE SALUD BÍO-BÍO
630. SERVICIO DE SALUD CHILOÉ
631. SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN
632. SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
633. SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
634. SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
635. SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
636. SERVICIO DE SALUD MAULE
637. SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL
638. SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE
639. SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE
640. SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE
641. SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR
642. SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR-ORIENTE
643. SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
644. SERVICIO DE SALUD OSORNO
645. SERVICIO DE SALUD RELONCAVÍ
646. SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
647. SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
648. SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO-SAN ANTONIO
649. SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA
650. SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA
651. SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ARICA-PARINACOTA
652. SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ATACAMA
653. SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE AYSÉN
654. SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE COQUIMBO
655. SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
656. SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS
657. SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS
658. SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA
659. SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ÑUBLE
660. SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
661. SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO
662. SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO
663. SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
664. SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DEL MAULE
665. SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
666. SERVICIO ELECTORAL (SERVEL)

667. SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA HUASCO
668. SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA BARRANCAS
669. SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTA ARAUCANIA
670. SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUERTO CORDILLERA
671. SERVICIO MÉDICO LEGAL (SML)
672. SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
673. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)
674. SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (SERNAGEOMIN)
675. SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (SENADIS)
676. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (SERNAMEG)
677. SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME)
678. SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (SERNAPESCA)
679. SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
680. SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR (SENAMA)
681. SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (SERNAC)
682. SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
683. SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA)
684. SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
685. SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES
686. SUBSECRETARÍA DE DEFENSA
687. SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
688. SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE)
689. SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
690. SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
691. SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA
692. SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
693. SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
694. SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
695. SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA
696. SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
697. SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ
698. SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
699. SUBSECRETARÍA DE MINERÍA
700. SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
701. SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
702. SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
703. SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
704. SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
705. SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
706. SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
707. SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
708. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
709. SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
710. SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
711. SUBSECRETARÍA DE TURISMO
712. SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO
713. SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE
714. SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
715. SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
716. SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL
717. SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
718. SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
719. SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
720. SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
721. SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO
722. SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN
723. SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (SEC)
724. SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO
725. SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SP)
726. SUPERINTENDENCIA DE SALUD
727. SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
728. SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS



- 
- 729. SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
  - 730. TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
  - 731. TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA
  - 732. TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
  - 733. UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS
  - 734. UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO
  - 735. Archivo

